



DECRETO ALCALDICIO N° 3055,
AUTORIZA ADJUDICACION QUE INDICA
REQUINOA, 01 DIC 2017

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Acta de apertura electrónica de cotizaciones por la adquisición de mobiliario clínico y otros equipos correspondientes a Licitación Pública ID3663-57-LE17 donde presentaron oferta 27 Proveedores.

El Decreto Alcaldicio N°2921 de fecha 14 de noviembre de 2017, mediante el cual se autoriza iniciar proceso de licitación pública por la adquisición de mobiliario y otros equipos clínicos con cargo al Convenio Programa Apoyo a la Gestión en el Nivel Local en Atención Primaria Municipal por un monto total de \$13.349.512.

El Decreto Alcaldicio N° 3928 de fecha 19 de diciembre de 2016, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2017.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

ADJUDIQUENSE Licitación Pública ID3663-57-LE17 por la adquisición de mobiliario clínico y otros equipos a los siguientes Proveedores como se detalla a continuación:

DENTAL LAVAL LIMITADA RUT 79.595.850-9	\$1.286.455
CARPEDENT SPA RUT 76.687.656-0	\$146.000
DISTRIBUIDORA DE ARTÍCULOS MÉDICOS SPA RUT 89.752.800-2	\$111.489
IMPORTACIÓN DE IMPLEMENTOS MÉDICOS LTDA. RUT 76.038.974-9	\$144.000
EQUIMOS MÉDICOS ECOCLINIC LTDA. RUT 76.050.031-3	\$590.000
MAYORDENT DENTAL LIMITADA RUT 76.271.360-8	\$53.400
TURBINA CHILE LIMITADA RUT 76.484.330-4	\$35.800
EQUIMED ELECTONICA LIMITADA RUT 77.017.950-5	\$1.919.500
IMPORTADORA, EXPORTADORA Y COMERCIALIZADORA MARLENE FLORES PATINO E.I.R RUT 76.242.192-5	\$452.000

TOTAL ADJUDICADO \$4.738.644 + IVA

Déjese desierta las líneas 31, 32 y 33 por error involuntario en la especificación de los productos a adquirir.

Déjese desierta la línea N°14 ya que debido a la magnitud de esta adquisición se debe subir una nueva Licitación Pública con nuevos criterios de evaluación.

Impútese los gastos a las cuentas 215.22.04.004 (productos farmacéuticos), 215.22.04.013 (equipos menores), 215.29.05.002 (máquinas y equipos para la producción) según corresponda, del presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS /GVB/LAO/lao



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (1)
- Adquisiciones Dpto. Salud (1)
- Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD